

## REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A DOÑA MORALES RONDANELLI CAROLINA ELENA

DECRETO (E) Nº 95

CHILLAN VIEJO, 1 1 FEB 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. Nº 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. Nº 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

## **CONSIDERANDO**

**1.-** Decreto Alcaldicio Nº 1778 del 15.03.2012, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Definido a contar del 01.03.2012 al 28.02.2013.

3.-La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 11.01.2013, por Sr.(a) MORALES RONDANELLI CAROLINA ELENA, Psicóloga para las Escuelas Nebuco y Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 15 días hábiles periodo (01.03.2012 al 01.03.2013).

## **DECRETO:**

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 15 días hábiles, por Sr(a). MORALES RONDANELLI CAROLINA ELENA, Cédula de Identidad Nº 15.492.538-4, Psicóloga para las Escuelas Nebuco y Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 04.02.2013 al 22.02.2013, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles periodo (01.03.2012 al 01.03.2013).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARCELO

JEFE DAE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MMV / FFV / Spriv

**<u>DISTRIBUCION:</u>** Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, DAEM.